



# Asamblea General

Distr. general  
2 de noviembre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

**Septuagésimo quinto período de sesiones**  
Tema 132 del programa  
**Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales**  
**Penales**

## **Nota del Presidente de la Asamblea General**

Tengo el honor de distribuir el texto de la declaración grabada del Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (véase el anexo), que se reprodujo en la 17ª sesión plenaria del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, celebrada el 21 de octubre de 2020, de conformidad con la decisión 75/506 de la Asamblea, de 13 de octubre de 2020.



## Anexo

[Original: francés e inglés]

Es un privilegio dirigirme a la Asamblea General en nombre del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Aunque las circunstancias de este año imponen un enfoque menos personal de lo habitual, mi entusiasmo es el mismo al estar hoy en la Asamblea para presentar el informe anual del Mecanismo (véase [A/75/276](#)) e informar a los miembros sobre las actividades más recientes del Mecanismo.

Para comenzar, permítaseme felicitar al Excmo. Sr. Volkan Bozkir de Turquía por su elección como Presidente del histórico septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea. Sr. Presidente: Le deseo mucho éxito en este distinguido cargo, sobre todo teniendo en cuenta los difíciles tiempos en que nos encontramos. También deseo expresar mi sincera gratitud al Secretario General por su firme apoyo a la labor del Mecanismo, así como por la valiosísima asistencia constante que prestan el Asesor Jurídico y la Oficina de Asuntos Jurídicos.

A todos y cada uno de nosotros, a todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales, nos ha afectado de alguna manera la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y el Mecanismo no es una excepción. Antes de que la pandemia se propagara, el Mecanismo estaba en camino de concluir la mayoría de las causas judiciales que estaba atendiendo antes de que concluyera el presente año. Sin embargo, a medida que se desataba la crisis sanitaria mundial y se establecían diversas restricciones y medidas, se interrumpieron y retrasaron los plazos previstos para la conclusión de las causas.

No obstante, la necesidad de abordar y reducir al mínimo los efectos de la pandemia sobre las operaciones del Mecanismo también nos brindó la oportunidad de demostrar nuestra resiliencia, creatividad y compromiso. Me enorgullece informar de que, a pesar de los muchos desafíos que se han planteado, el Mecanismo ha permanecido operativo en todo momento y su compromiso de seguir obteniendo resultados ha permanecido inquebrantable.

De hecho, mientras que la mayor parte del personal se acogía rápidamente a las modalidades de trabajo a distancia, gracias a nuestra excelente Sección de Servicios de Tecnología de la Información, la actividad judicial continuó fuera de la sala de audiencias, y los magistrados y el personal hicieron todo lo posible por garantizar que se siguiese avanzando en las causas pendientes. Posteriormente, cuando la pandemia dio cierta tregua a mediados de año, la Sección de Gestión de Instalaciones y otras secciones comenzaron de inmediato a establecer y aplicar medidas para que el personal regresara de manera segura y gradual a las instalaciones y para permitir la reanudación de los procedimientos judiciales en ambas subdivisiones. Esto ha llevado a algunos avances importantes desde la presentación del informe del Mecanismo, los cuales me gustaría mencionar hoy.

En primer lugar, tras la remodelación y mejora técnica de la sala de audiencias de La Haya, a fin de permitir la participación a distancia y garantizar la salud y la seguridad de todos los presentes, a finales de agosto se celebró con éxito la audiencia oral de apelación en la causa de Ratko Mladić. Fue una gran hazaña logística. Concretamente, cuatro de los cinco magistrados que conocen de la causa participaron por videoconferencia protegida desde dos continentes diferentes, mientras que el otro magistrado y las partes participaron desde la sala de audiencias.

En segundo lugar, las audiencias judiciales en la causa contra Jovica Stanišić y Franko Simatović se reanudaron en septiembre, y el último testigo de descargo

declaró hace dos semanas, con lo que se puso fin a las audiencias de presentación de pruebas de la causa.

En tercer lugar, el tan esperado juicio en la causa por desacato contra Maximilien Turinabo y otras cinco personas comenzará mañana en nuestra subdivisión de Arusha, cuya sala de audiencias ha sido objeto de modificaciones similares.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi más sincera gratitud a los magistrados del Mecanismo y a su maravilloso personal por su incansable trabajo y su dedicación, así como por su ingenio. En efecto, han estado a la altura de los desafíos de estos momentos sin precedentes y se han asegurado de que el Mecanismo pueda cumplir con sus responsabilidades con respecto a los acusados y condenados, así como a los testigos y las víctimas.

Otro acontecimiento importante del período sobre el que se informa fue la aprobación de la resolución [2529 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad, tras el tercer examen del Consejo (véase [S/2020/309](#)) sobre el avance de la labor del Mecanismo, así como una evaluación de los métodos y la labor del Mecanismo por parte de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. En su resolución, el Consejo de Seguridad reafirmó el mandato del Mecanismo y prorrogó el mandato del Fiscal por dos años más.

Tras la aprobación de la resolución, el Secretario General renovó mi propio mandato, junto con el de los magistrados de la lista judicial del Mecanismo y nombró a un nuevo Secretario, el Sr. Abubacarr Tambadou, de Gambia. En particular, en la resolución se insta a los Estados Miembros a que intensifiquen su cooperación con el Mecanismo a fin de lograr, entre otras cosas, la detención y entrega de todos los demás prófugos acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

La importancia crucial de esa cooperación de los Estados quedó manifiesta en mayo, cuando la Oficina del Fiscal, a pesar de la pandemia mundial, logró que se detuviera a Félicien Kabuga en Francia, tras llevar más de 20 años prófugo. Si bien el Sr. Kabuga impugnó su traslado a la custodia del Mecanismo, en última instancia el Tribunal de Casación de Francia consideró que no había razones médicas ni jurídicas que impidieran dicho traslado y rechazó su apelación.

En el momento de grabar este vídeo, un magistrado del Mecanismo se está ocupando de varias solicitudes del Sr. Kabuga de que se lo traslade a La Haya en lugar de a Arusha, y esperamos que en breve se emita una decisión, en caso de no haberse emitido ya cuando la Asamblea escuche esta intervención. La detención del Sr. Kabuga no habría sido posible sin la excelente colaboración de las autoridades policiales y judiciales de Francia, así como de Austria, Bélgica, Alemania, Luxemburgo, los Países Bajos, Rwanda, Suiza, el Reino Unido y los Estados Unidos, entre otros, junto con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial e INTERPOL.

Deseo encomiar al Fiscal Brammertz y a su excelente equipo por este impresionante logro, que es un notable ejemplo de lo que puede lograrse cuando los Estados y las organizaciones internacionales unen fuerzas para defender el estado de derecho y poner fin a la impunidad en relación con las atrocidades masivas.

Otro gran ejemplo de cooperación eficaz de los Estados tiene que ver con la ejecución de las sentencias. Me complace notificar que, desde que se presentó el informe del Mecanismo, el Reino de Bélgica ha aceptado generosamente dar cumplimiento a la sentencia de otra persona condenada que se trasladó con éxito a su custodia en septiembre.

A raíz de este acontecimiento positivo, 50 personas condenadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia o el Mecanismo están cumpliendo actualmente su condena en las instalaciones penitenciarias de los Estados de ejecución. Solo dos personas están esperando su traslado a un Estado de ejecución para cumplir su condena, una en el Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas en Arusha y otra en la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas en La Haya.

Quisiera encomiar una vez más a los 15 Estados Miembros que nos ayudan en la ejecución de las sentencias impuestas por los tribunales especiales o el Mecanismo. Su continuo apoyo a esta importante tarea permite al Mecanismo cumplir una parte fundamental de su mandato y por ello les doy sinceramente las gracias. Permítaseme añadir que estoy particularmente impresionado por los esfuerzos realizados para garantizar la salud y la seguridad de nuestros condenados durante la actual pandemia de COVID-19. Agradezco que los Estados me pongan al día cada dos semanas en respuesta a mis órdenes correspondientes al Secretario de recibir información periódica.

En relación con las cuestiones de ejecución, como se señala en mi informe, a principios de este año publiqué una versión revisada de la Directriz sobre la Práctica relativa al Procedimiento para Sustanciar Solicitudes de Indulto, Conmutación de la Pena y Puesta en Libertad Anticipada de Personas Condenadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia o el Mecanismo, con miras a simplificar el proceso y hacerlo más transparente. Sin embargo, el enfoque y el marco jurídicos siguen siendo los mismos. Desde la finalización del período que abarca el informe, he emitido tres decisiones más acerca de las solicitudes de puesta en libertad anticipada. Sigo tomando mis responsabilidades a este respecto muy en serio y buscando una variedad más completa de información pertinente, entre otras cosas sobre cuestiones de rehabilitación, antes de tomar una determinación.

Como comprenderán los miembros, hay mucho en juego cuando una persona condenada por genocidio, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad es puesta en libertad de manera anticipada, no solo para la persona condenada sino también para las víctimas, las comunidades y las sociedades en su conjunto. Por lo tanto, estas cuestiones deben decidirse conforme a derecho y con sumo cuidado y equidad.

Volviendo al tema de la cooperación de los Estados, me hago eco de la resolución [2529 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad al instar a los Estados Miembros a que mantengan el impulso e intensifiquen su apoyo para lograr la detención y entrega de todos los prófugos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El Fiscal y su equipo están realizando intensos esfuerzos para encontrar a los prófugos y el Mecanismo está preparado para enjuiciar a aquellos cuyas causas aún no se han remitido a Rwanda.

Sin embargo, esas personas solo serán llevadas ante la justicia si existe la asistencia sostenida y el verdadero compromiso de los Estados Miembros. En la misma resolución del Consejo también se destaca la importancia de encontrar soluciones rápidas y duraderas al continuo dilema de las personas absueltas y puestas en libertad que residen en una vivienda segura en Arusha, y se reitera su llamamiento a los Estados Miembros para que cooperen con el Mecanismo y le presten toda la asistencia necesaria. Aprovecho esta oportunidad para felicitar al Secretario Tambaou por sus esfuerzos proactivos para resolver la situación desde que asumió el cargo y, con prudente optimismo, espero que estos puedan dar frutos.

Agradezco que durante ocho años la Asamblea General haya seguido reuniéndose anualmente para examinar el desempeño del Mecanismo en lo que atañe

a las funciones residuales esenciales de los tribunales especiales. Se ha vuelto más evidente que nunca que la justicia penal internacional sigue requiriendo de la atención y el compromiso inquebrantable de la comunidad internacional. Por esta razón, me alienta especialmente la reafirmación por parte de los Estados Miembros de su compromiso colectivo con el multilateralismo, 75 años después de la fundación de las Naciones Unidas.

En mi calidad de Presidente, siempre tengo presente que el Mecanismo es fruto de ese multilateralismo y de unas Naciones Unidas fuertes y decididas que han tenido el valor de actuar cuando ha sido necesario: primero, abriendo nuevos caminos al crear los tribunales especiales en 1993 y 1994, respectivamente, y posteriormente al establecer el Mecanismo Residual en 2010 para dar seguimiento a su labor y concluirla.

Este año también ha sido un triste recordatorio de lo que puede suceder cuando la comunidad internacional se mantiene al margen, incapaz de unirse para tomar medidas. En ese sentido, en julio de 2020 se cumplieron 25 años desde el genocidio cometido en Srebrenica y el Mecanismo participó en actos conmemorativos en honor a las víctimas de esos crímenes incalificables. Sin embargo, en 2020 también se cumplen 25 años de paz en los Balcanes, tras la firma del Acuerdo de Paz de Dayton, que puso fin de manera efectiva a la guerra y proporcionó cierta estabilidad que continúa hasta la fecha.

Si bien esos ejemplos demuestran que el multilateralismo siempre será un componente crucial de cualquier orden mundial pacífico, soy plenamente consciente de las responsabilidades del propio Mecanismo en la promoción y el fomento de los principios y propósitos consagrados en la Carta fundacional de las Naciones Unidas, la cual ha superado la prueba del tiempo durante siete decenios y medio. Me enorgullece que una de las contribuciones duraderas del Mecanismo y de los Tribunales que lo precedieron sea la creación de una red de rendición de cuentas, que llega a todos los rincones del mundo y tiene el potencial de hacer que la justicia se convierta en una realidad cotidiana dentro de los sistemas jurídicos nacionales.

Por supuesto, los fallos de una corte o tribunal penal internacional nunca podrán curar las profundas heridas que infligen los horrores de la guerra. Corresponde a los Estados Miembros impartir justicia a nivel nacional, reparar las fisuras de una sociedad y combatir las fuerzas del revisionismo. No obstante, los mecanismos de justicia internacional desempeñan un papel fundamental a la hora de garantizar una paz sostenible y seguirán —seguiremos— necesitando el apoyo de los Estados Miembros.

Para concluir, puedo asegurar a la Asamblea que los magistrados y el personal del Mecanismo seguimos decididos a cumplir, hasta el final, el solemne mandato que nos han encomendado las Naciones Unidas. Para ello, seguiremos dependiendo de la cooperación y la asistencia sostenidas de los Estados Miembros y esperamos con interés compartir el éxito definitivo de este esfuerzo conjunto.